

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Extracto de planta impregnado de alulosa y método de preparación para el mismo
Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
Exp. No.: NC2019/0003424
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 2.082 de 2021.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la compañía CJ CHEILJEDANG CORPORATION por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Modificaciones a las reivindicaciones

Con el objetivo de atender las sugerencias de su Despacho, hemos modificado el capítulo reivindicatorio y hemos indicado que cuando se habla de una solución empapada en plantas se especifica que la solución empapada se prepara agregando un sacárido que contiene alulosa a la planta, almacenando un producto resultante del paso de agregar un sacárido que contiene alulosa a la planta, luego se filtra la solución resultante, y recoger el filtrado en la reivindicación 1.

La reivindicación 8 se ha modificado para incluir la expresión que hace énfasis en que la solución resultante y recolectar el filtrado.

2. Argumentos para hacer claridad en la expresión la solución empapada en plantas

En cuanto al significado de una solución empapada en plantas, el método de preparación de la misma se ha especificado en las reivindicaciones 1 y 8.

La solución descrita en la presente invención es uno de los alimentos tradicionales de Corea, no existe un término apropiado en su idioma que pueda reemplazarla, por lo que la reivindicación 1 inevitablemente define el método para preparar el empapado en plantas. solución.

Hemos modificado la reivindicación 8, la cual está dirigida al método especificando los pasos para la preparación de la solución empapada en plantas.

3. Argumentos frente al estado de la técnica

Además, ahora que las reivindicaciones 1 y 8 especifican el método para preparar una solución empapada en plantas, la invención reivindicada tiene una diferencia en las características de las invenciones enseñadas por D3 a D5 en las que se basa el examinador.

El documento D3 revela mermelada de higos, que se prepara mezclando D-psicosa, higo, jugo de limón y agua y luego calentando la mezcla. Por otra parte, la solución empapada en plantas de la presente invención se prepara pasando por el proceso de filtrado sin un proceso de calentamiento acompañante. Por esta razón la invención reclamada es totalmente diferente de la mermelada de higo revelada en el documento D3.

En particular, el proceso de calentamiento es necesario para preparar la mermelada, y el documento D3 es un escrito para determinar el impacto que tiene la alulosa en la caramelización y la reacción de maillard que se produce durante el proceso de calentamiento. Por lo tanto, la presente invención que revela una solución impregnada de plantas preparadas a través de filtración sin necesidad de agregar

calentamiento no puede ser anticipada por el documento D3.

El documento D4 revela el ume-shu, que es un tipo de bebida alcohólica que contiene alcohol. Dado que el ume-shu se prepara esencialmente acompañando el proceso de fermentación para preparar bebidas alcohólicas, el ume-shu descrito en el documento D4 es preparado de forma diferente toda vez que menciona un método para producir un alimento completamente diferente al de la solución empapada en plantas de la presente invención, y el ume-shu es un tipo de alimento absolutamente diferente frente a la solución empapada en plantas de la presente invención.

Además, refiriéndose al comienzo del párrafo que explica el ume-shu en D4, dice "En caso de utilizar la hexosa de la invención en alimentos". Es decir, D4 no prepara el ume-shu usando psicose sino que prepara el ume-shu usando hexose. Por favor, argumente que, en vista de lo anterior, D4 y la presente invención tienen características totalmente diferentes.

El documento D5 revela un alimento preparado un batido de fruta específicamente de piña en una solución que contiene azúcares. Sin embargo, el documento D5 guarda silencio en cuanto a la alulosa.

El alimento revelado en el documento D5 es principalmente un alimento que contiene pulpa de fruta lo cual lo hace muy diferente al alimento de la presente invención el cual es preparado mediante filtración de plantas.

Sin embargo, hemos modificado el capítulo reivindicatorio con el objetivo de brindar la claridad requerida por el señor examinador.

En cuanto a la claridad de la reivindicación 7, hemos decidido eliminar dicha reivindicación para atender la sugerencia del señor examinador.

Objeción de claridad a la reclamación 8

El examinador indica que los rangos numéricos respectivos definidos en las reivindicaciones 1 y 8 no son coherentes entre sí. Ante lo expuesto por el señor examinador debemos manifestar que la reivindicación 1 define el contenido del producto final y la reivindicación 8 define el contenido agregado durante el proceso de preparación, es decir el producto de la reivindicación 1, las cantidades en los rangos deben ser iguales para obtener el producto deseado.

Finalmente agradecemos tener en consideración nuestros argumentos, por cuanto la presente invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial requeridos por la norma Andina 486.

Por lo tanto, la presente invención es susceptible de protección mediante el privilegio de patente de invención.

Ruego a su Despacho continuar con el trámite respectivo y otorgar el privilegio de patente de invención.

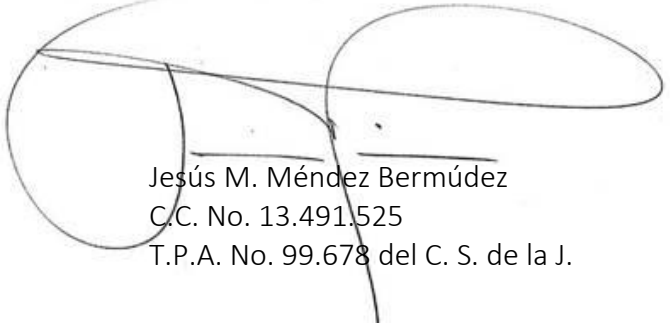
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

Atentamente,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una solución de extracto de planta impregnada caracterizada porque comprende un sacárido que contiene alulosa, donde
5 el sacárido que contiene alulosa está incluido en una proporción que se encuentra entre 33 a 67 partes por peso en relación con las 100 partes por peso de la solución de extracto de planta impregnada, donde la solución impregnada de extracto de planta se prepara agregando un sacárido que contiene alulosa a una planta, almacenando un producto
10 resultante del paso de la adición del sacárido que contiene alulosa a la planta, filtrando la solución resultante y recolectando el filtrado.

2. La solución impregnada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la alulosa está contenida en 1 a
15 100 partes en peso con respecto a 100 partes en peso del sacárido que contiene alulosa con base al contenido en seco.

3. La solución impregnada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el sacárido que contiene alulosa
20 no comprende sacarosa.

4. La solución impregnada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la planta es fruto.

5. La solución impregnada de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque el fruto es *Prunus mume* o limón.

5 6. La solución impregnada de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque la solución impregnada de *Prunus mume* comprende además polifenol.

7. Un método para preparar una solución impregnada de
10 planta, caracterizado porque comprende:

Adicionar un sacárido que contenga alulosa a una planta,

Almacenar el producto resultante del paso de adicionar un sacárido que contenga alulosa a la planta, filtrar la solución resultante y recolectar el filtrado, donde el sacárido que contiene alulosa es adicionado en una
15 cantidad de 50 a 200 partes por peso en relación con las 100 partes por peso de la planta.

8. El método de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el sacárido que contiene alulosa o la alulosa
20 tiene una forma cristalina.

9. El método de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque comprende, además:

después del paso de adicionar el sacárido que contenga alulosa a la planta, adicionar además una nueva planta, que es la misma planta, al resultado del paso previo, y adicionar un nuevo sacárido, que es el mismo que contiene alulosa.

5

10. El método de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el método no incluye la adición de sacarosa.